



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 0507 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-014-2024**"*

**LA SECRETARÍA DE SALUD
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Gerencia de promoción y prevención, elaboró en 01 de octubre de 2024 el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y LIDERES SOCIALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN OPORTUNA Y REHABILITACIÓN PARA LAS ALTERACIONES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL ABORDAJE DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**, para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)**.
- 2- Que la selección del contratista se realizó mediante modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.
- 3- Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 18 de septiembre de 2024 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, término dentro del cual se realizó respuesta a las observaciones recibidas.
- 4- Que el día 22 de octubre de 2024, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se dio apertura al proceso para la convocatoria SSM-SAMC-014- 2024.
- 5- Que el día 25 de octubre de 2024, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó un solo proponente:



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No No - 0507 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROPONENTE No. 1
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA

7 - Que de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 25 al 28 de octubre de 2024, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL

8- Que el día 28 de octubre de 2024, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 28 al 31 de octubre de 2024, hasta las 08:00 am.

9- **Conforme a lo anterior se corrió el traslado del primer informe de evaluación, de la cual no se realizó observacion al informe inicial de evaluacion**

10-Que de acuerdo con el cronograma previsto y teniendo en cuenta los documentos presentados por el proponente **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA**, se procedió conforme al acta de recomendacion, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 0507 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

PONDERACION

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCIALES	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	39.5 PUNTOS	50 PUNTOS	10 PUNTOS	0.50 puntos	100 PUNTOS

- 11-Que la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación, y obtuvo un puntaje de 100/100 bajo los criterios de los factores de ponderación.
- 12- Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó se adjudique el presente proceso de selección al proponente **Por lo anterior se recomienda la adjudicación al proponente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-014-2024, con objeto “DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y LIDERES SOCIALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN OPORTUNA Y REHABILITACIÓN PARA LAS ALTERACIONES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL ABORDAJE DE LA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, al proponente ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** Identificado con Nit No. 900.924.394-1 representado legalmente por **GLORIA PATRICIA SALAZAR LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.082.078, **hasta por la suma de (\$349.993.400)** conforme a la propuesta económica presentada.

Que en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-014-2024, con objeto “DESARROLLAR Y FORTALECER LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD Y LIDERES SOCIALES EN LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN OPORTUNA Y REHABILITACIÓN PARA LAS ALTERACIONES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS COMUNICATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DENTRO DEL ABORDAJE DE LA PREVENCION Y



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No Nº - 0507 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, al proponente ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA Identificado con Nit No. 900.924.394-1 representado legalmente por **GLORIA PATRICIA SALAZAR LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.082.078, **hasta** por la suma de **(\$349.993.400)** conforme a la propuesta económica presentada conforme a las consideraciones expuestas.

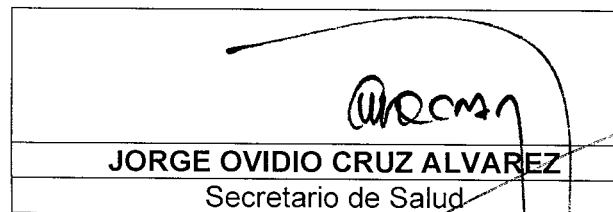
ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

01 NOV 2024



Elaboró:
Jose leandro ortiz sevilla – Asesor Jurídico Externa
Área de Contratación – SSM



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44- 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co